

Validez de comprobantes físicos

RUC
1600576167001

Autorización
1129869313

Tipo documento
Factura

Número documento
001-001-0000732

Fecha emisión
08/12/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
RIOS CHAGÑAY DANIEL ALEJANDRO	HOSTAL LOS RIOS	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
LA PALMA ORIENTE S/N Y ELOY ALFARO	LA PALMA ORIENTE S/N Y ELOY ALFARO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2023-04-30	13973

Validez de comprobantes físicos

RUC
1600298465001

Autorización
1130758452

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-0000031

Fecha emisión
08/12/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
BARRIGA ROBALINO ELIZABETH MARIZGUD		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
VIA A BAÑOS	VIA A BAÑOS	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2023-11-26	13562



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: CAZA MASABANDA EDWIN JAVIER		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
BAÑOS - TUNGURAHUA	08/12/2022	09/12/2022

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
08/12/2022	BAÑOS	FACTURA	001-001-0000732	RIOS CHAGÑAY DANIEL ALEJANDRO	30,00
08/12/2022	BAÑOS	NOTA DE VENTA	001-001-0000031	BARRIGA ROBALINO ELIZABETH MARIZGUD	40,00
TOTAL					70,00

**INFORME-R-2022**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 2022			FECHA DE INFORME: 15/12/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CAZA MASABANDA EDWIN JAVIER			PUESTO QUE OCUPA KAYAKISTA DE SEGURIDAD			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BAÑOS - TUNGURAHUA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: SALAZAR GOMEZ CARLOS ALEJANDRO CAZA MASABANDA EDWIN JAVIER VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO ANDINO GALINDO PABLO STALIN						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Brindar Seguridad en operaciones fluviales en la ciudad de Baños						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO - AMBATO - BAÑOS - QUITO	08/12/2022	05:00	09/12/2022	20:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	BAÑOS - AMBATO - QUITO	09/12/2022	17:00	09/12/2022	20:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	BAÑOS - AMBATO - QUITO	09/12/2022	17:00	09/12/2022	20:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	BAÑOS - AMBATO - QUITO	09/12/2022	17:00	09/12/2022	20:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



INFORME-R-2022

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
CAZA MASABANDA EDWIN JAVIER	SILVA MENDEZ HENRY	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 246-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 7 de diciembre de 2022

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en capacitaciones, eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-DPI-2022-0186-MEM el Ing. Diego Eduardo Salazar Lizano Director de Planificación, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos que en referencia al “(...) taller de Planificación a desarrollarse en la ciudad de Baños el 08 y 09 de Diciembre del 2022, el mismo que fue autorizado y asistirán los servidores miembros del Staff Directivo.

En ese sentido, y tomando en cuenta que se ha coordinado con la Unidad de Rescate Acuático el desarrollo de la actividad de rescate en aguas rápidas a través del descenso en ríos en botes de rafting con el rescate de víctimas y descensos verticales en cascadas, solicito a su autoridad la respectiva autorización para declarar en comisión de servicios y asignación de viáticos a los siguientes servidores operativos que brindarán la seguridad en las actividades antes mencionadas.

Tnte. Pablo Andino

Tnte. Alejandro Salazar

Sbte. Jean C. Villegas

Sr. Edwin Caza

El señor TCrnl. Mgs. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “*Autorizado*” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido*” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Con memorando Nro. Nro. CBDMQ-JB-2022-0117-MEM Sr. TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos, comunica que: *“(...) En virtud del taller de Planificación a desarrollarse en la ciudad de Baños el 08 y 09 de diciembre del 2022, al que asistiré como parte del Staff Directivo; dispongo que acudiré a dicho taller, con el Bro. Mauricio Leonardo Becerra Rojas, el 08 y 09 de diciembre del presente año.*

Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios, la Dirección Financiera realizará la asignación de viáticos correspondiente y la Dirección Administrativa y Logística efectuará el salvoconducto para el vehículo Dodge Durango de placas PMA-7701, asignado a esta Jefatura de Bomberos, desde el 08 al 09 de diciembre de 2022 (...)”

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido”* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

De acuerdo a las solicitudes de autorización para cumplimiento de servicios institucionales autorizadas por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores antes referidos, asistirán a la Provincia: Tungurahua - Baños, en los días establecidos en dichas solicitudes, para asistir al Taller de Planificación.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- *La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. (...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El desplazamiento de los servidores: Tnte. Andino Galindo Pablo Stalin, Tnte. Salazar Gómez Carlos Alejandro, Sbte. Villegas López Jean Carlo, Sr. Caza Masabanda Edwin Javier como personal de seguridad y el Bro. Mauricio Leonardo Becerra Rojas conductor de la Jefatura de Bomberos, del 8 al 9 de diciembre de 2022 a la Provincia: Tungurahua –Baños, para asistir al Taller de Planificación del personal de Directores, que tiene como objetivo fortalecer la calidad de los servicios internos institucionales, dotando de herramientas de gestión que permitan la mejora continua de las actividades internas, que contribuyan a los procesos sustantivos y a una atención oportuna a la ciudadanía.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, RECOMIENDA conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al interior, para la Provincia de: Tungurahua - Baños, del 8 al 9 de diciembre de 2022 a los servidores: Tnte. Andino Galindo Pablo Stalin, Tnte. Salazar Gómez Carlos Alejandro, Sbte. Villegas López Jean Carlo, Sr. Caza Masabanda Edwin Javier como Personal de Seguridad para las actividades del Taller de Planificación para el personal de Directores del CB-DMQ y el Bro. Mauricio Leonardo Becerra Rojas conductor de la Jefatura de Bomberos.

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Dirección Financiera en relación a la normativa vigente.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ